



AUDIENCIA, REFORMULACIÓN, APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACEPTACIÓN

En relación con las solicitudes presentadas para la convocatoria 2016 de los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción (*Resolución 19 de octubre de 2016*, BOJA n.º 205 de 25 de octubre 2016) y una vez dictada la propuesta provisional de resolución en fecha 22 de noviembre de 2016 se requiere a las entidades que han resultado beneficiarias provisionales y suplentes para que, en el plazo de **DIEZ DÍAS** a partir del día siguiente a la publicación del presente requerimiento en la Web del Servicio Andaluz de Empleo y utilizando el formulario-anexo II de alegaciones / aceptación / reformulación y presentación de documentos (publicado en la página 32 del BOJA citado) puedan, de acuerdo a lo regulado en la Orden de 5 de octubre de 2016, Artículo 17 :

- a) Formular las pertinentes alegaciones.
- b) Reformular su solicitud, siempre que el importe de la subvención de la propuesta de la resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud, en orden a ejecutar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable.
- c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. La propuesta de resolución se tendrá por aceptada:
 - **1º**- Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias o suplentes comuniquen su desistimiento.
 - **2º**- Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.
- d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el artículo 17 (artículo 1, apartado 2.c del citado Cuadro Resumen) se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y solo se pueda optar a una de ellas.

Así mismo, las entidades beneficiarias provisionales y beneficiarias suplentes, deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación que se les requiere en el anexo a este documento, la cual deberá ser acreditativa de los datos consignados en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como, en su caso, de los criterios de valoración.

Los documentos aportados deberán ser originales, copias auténticas o autenticadas y deberán ser acreditativos de los datos que se hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración. La falta de presentación de los documentos requeridos implicará el desistimiento de la solicitud o la modificación de la valoración obtenida



ANEXO

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA SOLICITADA

(Orden 5 de octubre de 2016 . artículo 1, apartado 15 del cuadro resumen)

1. Código de Identificación Fiscal de la entidad solicitante
2. **a)** Documento Nacional de Identidad o Documento de Identificación de Extranjero acreditativo de la persona representante legal solicitante de la ayuda y, en su caso, de la representación con que actúa y **b)** certificado en el que se acredite que dicha persona sigue ostentando el cargo en el momento de la solicitud.
3. **a)** Estatutos de la entidad y modificaciones, **b)** inscritos en el Registro Público que legalmente corresponda, según la naturaleza de la misma, donde conste que dispone de personalidad jurídica y carece de fines lucrativos.
4. Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta en la que haya de ingresarse la ayuda, que debe ser **exclusiva** para el ingreso de la subvención concedida.
5. Certificado de criterios de Imputación de los Costes Generales inferior al cien por cien.
6. En caso que la entidad beneficiaria sea una Fundación, **a)** acreditación de la adaptación de los estatutos a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, Inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía y **b)** certificado de presentación y aprobación de las cuentas del ejercicio anterior, conforme al artículo 36 de la citada Ley.
7. En su caso, acreditación de ser miembro asociado de la entidad beneficiaria a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del punto 4.a)1ª
8. En su caso, documentación acreditativa de la experiencia en la atención a personas con discapacidad o personas con riesgo de exclusión en los últimos 4 años si dicha atención no figura como fin en los estatutos de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.a.2º.b) de la Orden de Bases Regulatoras.

Documentación acreditativa de la experiencia en la gestión de otras políticas activas de empleo de acuerdo con lo establecido en el apartado 12.a)1:

9. Documentación acreditativa de la gestión de otras Políticas Activas de Empleo distintas a las reguladas en la Orden de 26 de diciembre de 2007, en los últimos cuatro años naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.
10. Documentación acreditativa de la gestión de otras Políticas Activas de Empleo distintas a la solicitada reguladas en la Orden de 26 de diciembre de 2007, en los últimos cuatro años naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.
11. Documentación acreditativa de la gestión de Programas de Orientación Profesional y/o Acompañamiento a la Inserción subvencionados por la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo, en los últimos cuatro años naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.
12. Documentación acreditativa de la gestión de Programas de Orientación Profesional y/o Acompañamiento a la Inserción no subvencionados por la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo, en los últimos cuatro años naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.



(Otra documentación para la tramitación y evaluación previa de solicitudes)

13. Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (autonómica y estatal) y, obligaciones frente a la Seguridad Social, según art. 3.3.e) de la Orden 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

14. En el caso de ser entidad que haya sido miembro asociado, federado a una entidad que hubiera sido beneficiaria del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción o de otras Políticas Activas de Empleo, en convocatorias anteriores a contar desde el año 2012, acreditación de condición de miembro asociado o federado.

15. Habiéndose detectado discordancia entre la ubicación de la Unidad solicitada en la localidad que se indica (1) y la Oficina SAE en la se ha consignado en el Anexo III a la solicitud, se le informa que la solicitud ha sido baremada en la Oficina que se indica (2) y que no corresponde al código postal consignado en solicitud. En caso de que no correspondiera a lo solicitado se le requiere información sobre la ubicación correcta de la Unidad.

16. Subsanación de la solicitud (presentación telemática).



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

El Formulario-anexo II y la documentación requerida podrá presentarse en los lugares y registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Granada, a 21 de noviembre de 2016

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN GRANADA



Juan José Martín Arcos

FDO.: JUAN JOSÉ MARTÍN ARCOS



ANEXO

CIF	Entidad	Expediente	Documentos Requeridos
P1813700J	AYUNTAMIENTO MONTEFRÍO	GR/OCA/0001/2016	1 / 2,a / 2.b / 4 / 5 / 9 / 10 / 12 / 13
P1800010I	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA GUADIX	GR/OCA/0002/2016	1 / 2.a / 2b / 4 / 5 / 9 / 10 / 13 sólo tributario
P1800022D	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COSTA TROPICAL	GR/OCA/0003/2016	2,a / 2.b / 4 / 5 / 9 / 10 / 12 / 13
P1800011G	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA ALHAMA	GR/OCA/0004/2016	1 / 2,a / 2.b / 4 / 5 / 9 / 10 / 13
P1815000C	AYUNTAMIENTO ÓRGIVA	GR/OCA/0005/2016	1 / 2.a / 2.b / 4 / 5 / 9 / 10 / 13
G18025353	ASOGRA	GR/OCA/0006/2016	2,a / 2.b / 3.a / 3.b / 4 / 5 / 7 / 8 / 13 / 14
P6800013B	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ALPUJARRA GRANADINA	GR/OCA/0007/2016	1 / 2,a / 2.b / 4 / 5 / 9 / 10 / 13
G18056374	ASPAYM GRANADA	GR/OCA/0008/2016	1 / 2.a / 2.b / 3.a / 3.b / 4 / 5 / 8 / 9 / 10 / 13
P1802200D	AYUNTAMIENTO ARMILLA	GR/OCA/0009/2016	2.a / 2.b / 4 / 5 / 9 / 10 / 13
P1808900C	AYUNTAMIENTO GRANADA	GR/OCA/0010/2016	1 / 2.a / 2.b / 4 / 5 / 9 / 10 / 13
R1800085A	CÁRITAS DIOCESANA DE GRANADA	GR/OCA/0011/2016	1 / 2.a / 2.b / 4 / 5 / 6.a / 6.b / 13 sólo S. Social
P1812300J	AYUNTAMIENTO LOJA	GR/OCA/0012/2016	1 / 2,a / 2.b / 4 / 5 / 9 / 10 / 12 / 13
G18343376	ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO	GR/OCA/0013/2016	2,a / 2.b / 3.a / 3.b / 4 / 5 / 9 / 10 / 12 / 13
P6800009J	CONSORCIO MONTES ORIENTALES	GR/OCA/0014/2016	2,a / 2.b / 4 / 5 / 9 / 10 (aportar original) / 13
G18075408	FEGRADI COCEMFE GRANADA	GR/OCA/0015/2016	2,a / 2.b / 3.a / 3.b / 4 / 5 / 9 / 10 / 13
P1800019J	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA BAZA	GR/OCA/0016/2016	1 / 2.a / 2.b / 4 / 5 / 9 / 10 / 13
P68102021	OAL AGENCIA AMTVA HUÉTOR TÁJAR	GR/OCA/0017/2016	2,a / 2.b / 4 / 5 / 13
P1800031E	MANCOMUNIDAD HUÉSCAR	GR/OCA/0018/2016	1 / 2,a / 2.b / 4 / 5 / 9 / 10 / 13
P1800006G	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS VALLE LECRÍN	GR/OCA/0019/2016	1 / 2,a / 2.b / 4 / 5 / 9 / 10 / 13
P6800010H	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA	GR/OCA/0020/2016	1 / 2,a / 2.b / 4 / 5 / 9 / 10 / 12 / 13
G18387928	ASOCIACIÓN LOJEÑA DE COMERCIO E INDUSTRIA	GR/OCA/0021/2016	1 / 2,a / 2.b / 3.a / 4 / 5 / 9 / 10 / 13
P1800000J	DIPUTACIÓN DE GRANADA	GR/OCA/0022/2016	1 / 2.a / 2.b / 4 / 5 / 9 / 10 / 13
P1800001H	MANCOMUNIDAD RÍO MONACHIL	GR/OCA/0023/2016	1 / 2.a / 2.b / 4 / 5 / 9 / 10 / 13
P1814200J	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	GR/OCA/0024/2016	1 / 2.a / 2.b / 4 / 5 / 9 / 10 / 13



CIF	Entidad	Expediente	Documentos Requeridos
P1818600G	AYUNTAMIENTO DE UGIJAR	GR/OCA/0025/2016	1/ 2.a / 2.b / 4 / 5
Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	GR/OCA/0026/2016	16
P6800408E	OAL ALBOLOTE	GR/OCA/0027/2016	1 / 2,a / 2.b 7 4 / 5 / 12 / 13 / 16
G18086686	COAG GRANADA	GR/OCA/0028/2016	1 / 2,a / 2,b / 3,a / 3,b / 5 / 8 / 9 / 10 / 13 / 16